11

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 410

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón CUENCA el 18/Mayo/2012, que contienen la constitución de la compañía PROYECSI CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.224 de 29/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROYECSI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

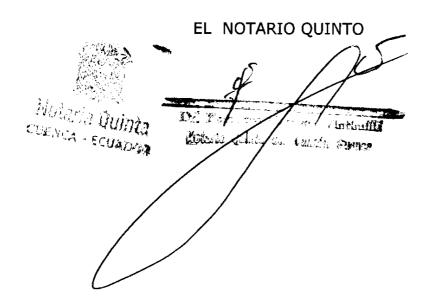
Comuniquese. - DADA y firmada en Cuenca, a

/2,9 MAY 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7432058 Nro. Trámite 3.2012.206 JAC/ **DOY FE.-** Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 5 de Junio del 2012.



Con esta fecha queda INSCRETA la presente
Resolución, bajo el No. 363
del REGISTRO MURC VNTIL se dá aci cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 731 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial V78 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca n. 03 de 100 del 100 del 2012.

Dial Verbuica Vizquez
Registradora Marcantti
del Canón Chenca

